

EDICTO

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE SABER

Que, en relación con **FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA**, el Coordinador del Grupo de Exploración y Producción de Hidrocarburos expidió el oficio **2-2026-036896 del 21 de agosto del 2026**, mediante el cual determinó el valor correspondiente a la Liquidación del Fondo Especial de Becas del II Trimestre de 2026.

Con el fin de notificar el citado oficio, se fija Edicto en lugar público (página web del Ministerio de Minas y Energía)¹, por el término de cinco (05) días hábiles a partir del 7 de septiembre del 2026 a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra el **Oficio 2-2026-036896 del 21 de agosto del 2026**, procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho² dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10 de 1961.



LUIS HERNANDO PINEDA MONTES
Secretario Ejecutivo
Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Luis Hernando Pineda Montes
Revisó: Luis Hernando Pineda Montes

Nota: Ver a continuación adjunto oficio 2-2026-036896 del 21 de agosto del 2026 (12) folios.

¹ Página Web www.minenergía.gov.co / Enlace repositorio normativo / notificaciones administrativas

² Ante el Coordinador del Grupo de Exploración y Producción de Hidrocarburos.



Código validación comunicación: c1531

Código Dependencia: 3110
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado
()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Jorge Enrique Paredes Tamayo

Frontera Energy Colombia Corp Sucursal Colombia

notificaciones@fronteraenergy.ca

Calle 110 No. 9-25 Oficina 713

Bogotá, D.C.

Asunto: Liquidación Fondo Especial Becas II Trimestre 2026 - FRONTERA
ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA

Respetado(a) doctor(a):

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 10 de 1961 las personas que celebren contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos deben depositar mensualmente en el Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía (en adelante “fondo de becas del MME”), la suma de un tercio de centavo de dólar (US\$ 1/3 centavos) por cada barril de petróleo obtenido en la explotación.

Por su parte, el numeral 22 del artículo 15 del Decreto 381 de 2012, modificado por el artículo 7 del Decreto 1617 de 2013, asignó a la Dirección de Hidrocarburos la función de "Liquidar los aportes al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros del Ministerio de Minas y Energía."

Mediante el numeral 7 del Artículo 1 de la Resolución 01101 del 4 de julio 2025 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, se asignó al GRUPO DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS de la Dirección de Hidrocarburos la función de "Estimar, calcular y liquidar los conceptos y valores con respecto del recaudo de aportes al Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente."

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Teniendo en cuenta que los contratos mencionados en el asunto, pertenecen a la compañía FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA, quien funge como Operador titular, le solicitamos remitirse a las liquidaciones desagregadas por el campo, contrato y el periodo en referencia.

1. Producción de Petróleo Gravable

1.1 Por el ARREDAJO donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.1.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2026

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
YAGUAZO	6487,53	10956,84	11388,39
TOTAL DE BARRILES	6.487,53	10.956,84	11.388,39
PAGO USD	\$ 21,63	\$ 36,52	\$ 37,96
PAGO TOTAL USD			\$ 96,11
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al ARREDAJO para el segundo trimestre del año 2026

1.2 Por el CRAVOVIEJO donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.2.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2026

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
BASTIDAS	5427,45	6474,09	5359,52
CARRIZALES	8985,11	8548,49	8111,26
SAIMIRÍ	1949,35	2005,38	1955,09
ZOPILOTE	19941,03	22576,60	22441,72
TOTAL DE BARRILES	36.302,94	39.604,56	37.867,59

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



PAGO USD	\$ 121,01	\$ 132,02	\$ 126,23
PAGO TOTAL USD			\$ 379,25
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al CRAVOVIEJO para el segundo trimestre del año 2026

1.3 Por el CUBIRO donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.3.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2026

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
CARETO	1786,82	1279,94	823,00
COPA UNIFICADO	28056,22	28561,24	29017,74
TOTAL DE BARRILES	29.843,04	29.841,18	29.840,74
PAGO USD	\$ 99,48	\$ 99,47	\$ 99,47
PAGO TOTAL USD			\$ 298,42
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al CUBIRO para el segundo trimestre del año 2026

1.4 Por el CORCEL donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.4.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2026

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
COBRA	2916,47	3077,94	2934,68
CORCEL A	3,54	1,85	1,92
CORCEL C	1,80		1,70
CORCEL D	1127,99	4041,60	3845,70
TOTAL DE BARRILES	4.049,80	7.121,39	6.784,00
PAGO USD	\$ 13,50	\$ 23,74	\$ 22,61
PAGO TOTAL USD			\$ 59,85
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al CORCEL para el segundo trimestre del año 2026

1.5 Por el CACHICAMO donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.5.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2026

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
CIRIGÜELO	436,83	446,59	439,71
GRETA OTO	2662,86	2670,83	2534,26
GUACHARACA	1486,36	1524,76	1379,91
HOATZIN	567,51	611,68	574,92
HOATZIN NORTE	1695,47	1755,39	1691,34
TOTAL DE BARRILES	6.849,03	7.009,25	6.620,14
PAGO USD	\$ 22,83	\$ 23,36	\$ 22,07
PAGO TOTAL USD			\$ 68,26
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de SESENTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al CACHICAMO para el segundo trimestre del año 2026

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



1.6 Por el CASIMENA donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.6.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2026

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
MANTIS	11272,46	11499,20	11052,21
PISINGO	8241,43	8553,46	8239,02
YENAC	6081,98	5809,02	5328,50
TOTAL DE BARRILES	25.595,87	25.861,68	24.619,73
PAGO USD	\$ 85,32	\$ 86,21	\$ 82,07
PAGO TOTAL USD	\$ 253,59		
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al CASIMENA para el segundo trimestre del año 2026

1.7 Por el QUIFA donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.7.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2026

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
CAJUA	130953,24	149406,77	152146,14
QUIFA	727929,20	769154,44	726532,98
TOTAL DE BARRILES	858.882,44	918.561,21	878.679,12
PAGO USD	\$ 2.862,94	\$ 3.061,87	\$ 2.928,93
PAGO TOTAL USD	\$ 8.853,74		
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al QUIFA para el segundo trimestre del año 2026

1.8 Por el GUATIQUEIA donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.8.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2026

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
CANDELILLA	14430,40	14630,88	14168,30
CEIBO	70493,37	70796,65	67019,12
YATAY	70605,26	71734,94	67110,72
TOTAL DE BARRILES	155.529,03	157.162,47	148.298,14
PAGO USD	\$ 518,43	\$ 523,87	\$ 494,33
PAGO TOTAL USD			\$ 1.536,63
*x 1/3 x 1/100 = US\$			

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al GUATIQUEIA para el segundo trimestre del año 2026

1.9 Por el CPE-6 donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.9.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2026

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
HAMACA	200625,27	205357,72	190423,60
TOTAL DE BARRILES	200.625,27	205.357,72	190.423,60
PAGO USD	\$ 668,75	\$ 684,53	\$ 634,75
PAGO TOTAL USD			\$ 1.988,02

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



$$*x \frac{1}{3} x \frac{1}{100} = US\$$$

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al CPE-6 para el segundo trimestre del año 2026

1.11 Por el SABANERO donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

1.11.1 Liquidación del fondo especial de becas petróleo, segundo trimestre 2026

CAMPO	BARRILES NETOS		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
SABANERO	58084,79	60780,12	62790,88
TOTAL DE BARRILES	58.084,79	60.780,12	62.790,88
PAGO USD	\$ 193,62	\$ 202,60	\$ 209,30
PAGO TOTAL USD	\$ 605,52		

$$*x \frac{1}{3} x \frac{1}{100} = US\$$$

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de petróleo asciende a la suma de SEISCIENTOS CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al SABANERO para el segundo trimestre del año 2026

2. Producción de Gas Gravable

Para la liquidación del fondo especial de becas de gas se utiliza un factor de equivalencia de gas a barriles 5.7 KPC-BLS, según lo establecido en la ley 756 de 2002 artículo 16.

2.1 Por el ARRENDAJO donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.1.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



2026

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
AZOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
YAGUAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD						\$ 0,00

*x 1/3 x 1/100 = US\$

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CERO DÓLARES CON CERO CENTAVOS, correspondientes al ARRENDAJO para el segundo trimestre del año 2026

2.2 Por el CUBIRO donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.2.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2026

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
ARAUCO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CARETO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COPA UNIFICADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CERNÍCALO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TIJERETO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
YOPO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD						\$ 0,00

*x 1/3 x 1/100 = US\$

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CERO DÓLARES CON CERO CENTAVOS, correspondientes al CUBIRO para el segundo trimestre del año 2026

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



2.3 Por el CORCEL donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.3.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2026

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
CARUTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COBRA	176,02	145,02	124,42	0,00	0,00	0,00
CORCEL A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CORCEL C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CORCEL D	44,02	126,55	111,00	0,00	0,00	0,00
CORCEL E	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ESPADARTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VOLUMEN TOTAL K.P.C	220,04	271,58	235,42	0,00	0,00	0,00
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	38,60	47,65	41,30	0,00	0,00	0,00
PAGO USD	\$ 0,13	\$ 0,16	\$ 0,14	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PAGO TOTAL USD						\$ 0,43

*x 1/3 x 1/100 = US\$

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al CORCEL para el segundo trimestre del año 2026

2.4 Por el CASIMENA donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.4.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2026

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
MANTIS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PISINGO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
YENAC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VOLUMEN TOTAL K.P.C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PAGO USD	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Radicado No.: 2-2026-036896

Fecha: 21-08-2026

PAGO TOTAL USD	\$ 0,00
*x 1/3 x 1/100 = US\$	

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de CERO DÓLARES CON CERO CENTAVOS, correspondientes al CASIMENA para el segundo trimestre del año 2026

2.5 Por el GUATIQUEIA donde FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA funge como Operador titular.

2.5.1 Liquidación del fondo especial de becas gas, segundo trimestre 2026

CAMPO	VOLUMEN GRAVABLE K.P.C			VOLUMEN PENALIZADO K.P.C		
	ABRIL	MAYO	JUNIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
CANDELILLA	300,46	290,64	247,25	0,00	0,00	0,00
CEIBO	5281,17	5437,04	4626,32	365,70	634,38	487,15
YATAY	727,12	674,44	532,33	0,00	0,00	0,00
VOLUMEN TOTAL K.P.C	6.308,75	6.402,13	5.405,89	365,70	634,38	487,15
BARRILES DE CRUDO EQUIVALENTES	1.106,80	1.123,18	948,40	64,16	111,30	85,47
PAGO USD	\$ 3,69	\$ 3,74	\$ 3,16	\$ 0,21	\$ 0,37	\$ 0,28
PAGO TOTAL USD						\$ 11,46
*x 1/3 x 1/100 = US\$						

Fuente: Sistema Oficial de Liquidación y Administración de Regalías – SOLAR

De acuerdo con lo anterior, el pago de la liquidación al Fondo Especial de Becas y Apoyos Financieros por la producción de gas asciende a la suma de ONCE DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, correspondientes al GUATIQUEIA para el segundo trimestre del año 2026

Para realizar los pagos respectivos a las Liquidaciones del Fondo Especial de becas anteriormente mencionadas, deberá seguir el procedimiento descrito a continuación:

1. Ingresar a la página del Icetex, <http://www.icetex.gov.co>, ingresar por la siguiente alternativa: Estudiantes/pagos/reintegro devoluciones/reintegros estudiantes, ingresar el número de NIT de la empresa y diligencia los datos, de esta forma generan el recibo de consignación.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



2. Diligenciar cuidadosamente cada uno de los campos solicitados, e imprimir el recibo en una impresora LASER.

3. Acercarse a cualquiera de nuestras entidades autorizadas para realizar el pago, (COLMENA, POPULAR, OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BBVA, BANCO AGRARIO o HELM BANK), en efectivo, cheque de gerencia o empresarial o con nota débito si posee cuenta en alguna de estas entidades.

Una vez realizada la transacción, se debe informar al correo electrónico tesoreria@icetex.gov.co, Tels. 3821694 fax.3389256, de lo contrario no habrá aplicación contable y quedará la transacción como “pendiente de aclarar”.

Así mismo, deberá remitir vía correo electrónico a la Subdirección de Talento Humano del MME a los correos jfaguilar@minenergia.gov.co, mcortega@minenergia.gov.co, jpbabativa@minenergia.gov.co y mebeltran@minenergia.gov.co la confirmación del pago realizado por su empresa, indicando el valor de la consignación, el trimestre, los contratos sujetos del aporte, numero de radicado de la liquidación que están consignando y la TRM del día que se efectuó el pago.

Por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, notifíquese el presente oficio al señor(a) JORGE ENRIQUE PAREDES TAMAYO en su calidad de representante legal de FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., SUCURSAL COLOMBIA, al correo electrónico notificaciones@fronteraenergy.ca.

Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10 de 1961. Artículo 7.

Contra el presente oficio procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

El pago respectivo de las liquidaciones descritas a continuación se debe realizar dentro de los siguientes 30 días a la notificación de este documento.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Radicado No.: 2-2026-036896

Fecha: 21-08-2026

Cordial saludo,

Leonardo Augusto Tamayo Pérez 1
Coordinador
Grupo de Exploración y Producción de
Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Miryam Carrillo Martínez – Técnico Administrativo –
Revisó: Martín Felipe Corrales Quiroga – Contratista –
Alberto Neira Rueda – Contratista –
Diego Fernando Naranjo Gutiérrez – Contratista –
Aprobó:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180